UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1705 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1866-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01389-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 590-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 289-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 40º de la Ley Universitaria Nº 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 289-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 23 de agosto de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acompañando la Resolución de Consejo del Facultad Nº 100-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 23 de agosto de 2022;

Que, con Memorando Nº 590-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la reubicación de asignaturas del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, resulta necesario aprobar la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1705 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

	SEMESTRE 100-I							
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
LE-181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DALL
MD-181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DAECH
BI-181	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	5.0	4.0	2.0	0.0	6.0	S.R.	DACB
MA-181	Matemática Básica	5.0	4.0	2.0	0.0	6.0	S.R.	DAMF
FI-181	Filosofía	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DAECH
QU-181	Química I	3.0	1.0	1.0	3.0	5.0	S.R.	DAIQ
SUB TOTAL:		22.0	15.0	11.0	3.0	29.0		

	SEMESTRE 100-II							
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
LE-182	Comprensión y Producción de Textos	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	LE-181	DALL
CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DACHS
AD-182	Liderazgo y Gestión	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DACEA
PS-182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DAECH
HI-182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	S.R.	DACHS
QU-182	Química II	4.0	2.0	1.0	3.0	6.0	QU-181	DAIQ
SUB TOTAL:		20.0	12.0	13.0	3.0	28.0		

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1705 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj